PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

CONTRATO	**CCV-DTAO-024-2026**
CONTRATISTA:	**KTPL S.A.S.**
NIT:	900.718.390-5
OBJETO:	DO07-3202032-1-023 Compra o suministro de elementos tipo raciones de campaña para facilitar y apoyar las labores operativas de campo del equipo del PNN Puracé encargado de ejecutar las acciones de Prevención, vigilancia y control y demás acciones del Área Protegida, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.
VALOR:	**SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($6.412.954) MCTE**
PLAZO:	El plazo de ejecución será **HASTA EL 10 DE JUNIO DE 2026**, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Medellín, a los 29 días del mes de abril de 2026.

Señores
KTPL S.A.S.
NIT. 900.718.390-5
Dirección: CL 73 28 E 6 36, Cali, Valle del Cauca.
Correo electrónico: fernandopena1113@gmail.com

REF: Aceptación oferta de la Invitación Pública No. **IPMC-DTAO-036-2026**

CCV-DTAO-024 de 2026

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2007, me permito informarle que la propuesta allegada a la plataforma SECOP II según la hora y la fecha registrada en la plataforma, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y

habilitación de la misma, razón por la cual la presente Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada, el **CONTRATO DE COMPRAVENTA NACIÓN NO. 024 DE 2026**, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

1. OBJETO: DO07-3202032-1-023 Compra o suministro de elementos tipo raciones de campaña para facilitar y apoyar las labores operativas de campo del equipo del PNN Puracé encargado de ejecutar las acciones de Prevención, vigilancia y control y demás acciones del Área Protegida, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES:

2.1 Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
50467002	50000000 – Alimentos, bebidas y tabaco	50460000 – Frutas frescas	50467000 – Frutas tropicales	50467002 – Banano fresco
50121537	50000000 – Alimentos, bebidas y tabaco	50120000 – Pescados y mariscos	50121500 – Pescados	50121537 – Atún en conserva
50121538	50000000 – Alimentos, bebidas y tabaco	50120000 – Pescados y mariscos	50121500 – Pescados	50121538 – Sardinas en conserva
50121539	50000000 – Alimentos, bebidas y tabaco	50120000 – Pescados y mariscos	50121500 – Pescados	50121539 – Pescado enlatado

50161509	50000000 – Alimentos, bebidas y tabaco	50160000 – Chocolates, azúcares, edulcorantes y confites	50161500 – Azúcar y edulcorantes	50161509 – Azúcar refinada
50171831	50000000 – Alimentos, bebidas y tabaco	50170000 – Condimentos y conservantes	50171800 – Salsas y untables	50171831 – Salsa de tomate
50181907	50000000 – Alimentos, bebidas y tabaco	50180000 – Panadería y pastas	50181900 – Panadería dulce y galletas	50181907 – Galletas dulces
50161814	50000000 – Alimentos, bebidas y tabaco	50160000 – Chocolates, azúcares, edulcorantes y confites	50161800 – Confites	50161814 – Caramelos
50161512	50000000 – Alimentos, bebidas y tabaco	50160000 – Chocolates, azúcares, edulcorantes y confites	50161500 – Azúcar y edulcorantes	50161512 – Panela
50161513	50000000 – Alimentos, bebidas y tabaco	50160000 – Chocolates, azúcares, edulcorantes y confites	50161500 – Azúcar y edulcorantes	50161513 – Miel
50161813	50000000 – Alimentos, bebidas y tabaco	50160000 – Chocolates, azúcares, edulcorantes y confites	50161800 – Confites	50161813 – Chicles
50131612	50000000 – Alimentos, bebidas y tabaco	50130000 – Productos lácteos y huevos	50131600 – Queso	50131612 – Queso procesado

50131802	50000000 – Alimentos, bebidas y tabaco	50130000 – Productos lácteos y huevos	50131800 – Productos lácteos procesados	50131802 – Leche en polvo
50101716	50000000 – Alimentos, bebidas y tabaco	50100000 – Frutas, verduras y frutos secos procesados	50101700 – Verduras procesadas	50101716 – Fríjoles enlatados
50101715	50000000 – Alimentos, bebidas y tabaco	50100000 – Frutas, verduras y frutos secos procesados	50101700 – Verduras procesadas	50101715 – Arvejas enlatadas
50131702	50000000 – Alimentos, bebidas y tabaco	50130000 – Productos lácteos y huevos	50131700 – Productos de leche y mantequilla	50131702 – Mantequilla
50181904	50000000 – Alimentos, bebidas y tabaco	50180000 – Panadería y pastas	50181900 – Panadería dulce y galletas	50181904 – Pan tajado
50181906	50000000 – Alimentos, bebidas y tabaco	50180000 – Panadería y pastas	50181900 – Panadería dulce y galletas	50181906 – Ponqués
50467001	50000000 – Alimentos, bebidas y tabaco	50460000 – Frutas frescas	50467000 – Frutas tropicales	50467001 – Plátano fresco
50171551	50000000 – Alimentos, bebidas y tabaco	50170000 – Condimentos y conservantes	50171500 – Hierbas y especias	50171551 – Sal de mesa

50201715	50000000 – Alimentos, bebidas y tabaco	50200000 – Bebidas	50201700 – Café y té	50201715 – Café molido
50201714	50000000 – Alimentos, bebidas y tabaco	50200000 – Bebidas	50201700 – Café y té	50201714 – Café instantáneo
50121535	50000000 Alimentos bebidas y tabaco	50120000 Pescados y mariscos	50121500 Pescados	50121535 Pescado almacenado en repisa
50151513	50000000 Alimentos bebidas y tabaco	50150000 Aceites y grasas comestibles	50151500 Grasas y aceites vegetales comestibles	50151513 Aceites vegetales o de plantas comestibles
50192901	50000000 Alimentos bebidas y tabaco	50190000 Alimentos preparados o conservados	50192900 Pastas o tallarines al natural	50192901 Pasta sencilla o fideos
50221101	50000000 Alimentos bebidas y tabaco	50220000 Productos cereales y legumbres	50221100 Cereales	50221101 Grano de cereal
50201713	50000000 - Alimentos, bebidas y tabaco	50200000 – Bebidas	50201700 - Café y té	50201713 - Bolsas de té
50201706	50000000 - Alimentos, bebidas y tabaco	50200000 – Bebidas	50201700 - Café y té	50201706 Café
50467002	50000000 – Alimentos, bebidas y tabaco	50460000 – Frutas frescas	50467000 – Frutas tropicales	50467002 – Banano fresco

50121537	50000000 – Alimentos, bebidas y tabaco	50120000 – Pescados y mariscos	50121500 – Pescados	50121537 – Atún en conserva
50121538	50000000 – Alimentos, bebidas y tabaco	50120000 – Pescados y mariscos	50121500 – Pescados	50121538 – Sardinas en conserva
50121539	50000000 – Alimentos, bebidas y tabaco	50120000 – Pescados y mariscos	50121500 – Pescados	50121539 – Pescado enlatado
50161509	50000000 – Alimentos, bebidas y tabaco	50160000 – Chocolates, azúcares, edulcorantes y confites	50161500 – Azúcar y edulcorantes	50161509 – Azúcar refinada
50171831	50000000 – Alimentos, bebidas y tabaco	50170000 – Condimentos y conservantes	50171800 – Salsas y untables	50171831 – Salsa de tomate
50181907	50000000 – Alimentos, bebidas y tabaco	50180000 – Panadería y pastas	50181900 – Panadería dulce y galletas	50181907 – Galletas dulces
50161814	50000000 – Alimentos, bebidas y tabaco	50160000 – Chocolates, azúcares, edulcorantes y confites	50161800 – Confites	50161814 – Caramelos
50161512	50000000 – Alimentos, bebidas y tabaco	50160000 – Chocolates, azúcares, edulcorantes y confites	50161500 – Azúcar y edulcorantes	50161512 – Panela

50161513	50000000 – Alimentos, bebidas y tabaco	50160000 – Chocolates, azúcares, edulcorantes y confites	50161500 – Azúcar y edulcorantes	50161513 – Miel
50161813	50000000 – Alimentos, bebidas y tabaco	50160000 – Chocolates, azúcares, edulcorantes y confites	50161800 – Confites	50161813 – Chicles
50131612	50000000 – Alimentos, bebidas y tabaco	50130000 – Productos lácteos y huevos	50131600 – Queso	50131612 – Queso procesado
50131802	50000000 – Alimentos, bebidas y tabaco	50130000 – Productos lácteos y huevos	50131800 – Productos lácteos procesados	50131802 – Leche en polvo
50101716	50000000 – Alimentos, bebidas y tabaco	50100000 – Frutas, verduras y frutos secos procesados	50101700 – Verduras procesadas	50101716 – Fríjoles enlatados
50101715	50000000 – Alimentos, bebidas y tabaco	50100000 – Frutas, verduras y frutos secos procesados	50101700 – Verduras procesadas	50101715 – Arvejas enlatadas
50131702	50000000 – Alimentos, bebidas y tabaco	50130000 – Productos lácteos y huevos	50131700 – Productos de leche y mantequilla	50131702 – Mantequilla
50181904	50000000 – Alimentos, bebidas y tabaco	50180000 – Panadería y pastas	50181900 – Panadería dulce y galletas	50181904 – Pan tajado

50181906	50000000 – Alimentos, bebidas y tabaco	50180000 – Panadería y pastas	50181900 – Panadería dulce y galletas	50181906 – Ponqués
50467001	50000000 – Alimentos, bebidas y tabaco	50460000 – Frutas frescas	50467000 – Frutas tropicales	50467001 – Plátano fresco
50171551	50000000 – Alimentos, bebidas y tabaco	50170000 – Condimentos y conservantes	50171500 – Hierbas y especias	50171551 – Sal de mesa
50201715	50000000 – Alimentos, bebidas y tabaco	50200000 – Bebidas	50201700 – Café y té	50201715 – Café molido
50201714	50000000 – Alimentos, bebidas y tabaco	50200000 – Bebidas	50201700 – Café y té	50201714 – Café instantáneo

2.2 Descripción Técnica de los Bienes o Servicio

El Parque Nacional Natural Puracé ha definido las siguientes especificaciones técnicas mínimas para la compra de elementos tipo raciones de campaña para facilitar y apoyar las labores operativas de campo del equipo del PNN Puracé encargado de ejecutar las acciones de Prevención, vigilancia y control y demás acciones del Área Protegida, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional, así:

1 Sobre único

1.1	PROPUESTA ECONOMICA (valor total incluido gravámenes, costos directos e indirectos)	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
6.412.954,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1		Aromática surtida x 20 tizanas (Contiene manzanilla, cidrón, hierbabuena, toronjil, limoncillo)	70,00	UN		10.150,00	710.500,00
	2		caja de te verde x 30 tizanas	2,00	UN		34.930,00	69.860,00
	3		flor entera deshidratada de jamaica x 500 gramos para aromática	1,00	UN		10.416,00	10.416,00
	4		Galletas de soda tipo cracker x 5 tacos	20,00	UN		12.866,00	257.320,00
	5		Galleta tipo wafer rellena con crema dulce x 24 unidades	12,00	UN		7.000,00	84.000,00
	6		Leche condensada x 26 tubitos de 25 grs	8,00	UN		35.000,00	280.000,00
	7		Leche en polvo entera x 1000 gramos	12,00	UN		34.903,00	418.836,00
	8		queso crema x 400 gr	4,00	UN		9.520,00	38.080,00
	9		Café especial x 500 gramos,cultivado sostenibilemente, sabor balanceado, acidez media, dulzor pronunciado y cuerpo alto cremoso, residual a bocadillo, citrico, con tonos achocolatados,avellanas, frutos rojos, tostion media-alta, molienda fina	30,00	UN		27.300,00	819.000,00
	10		Café instantáneo empacado en frasco vidrio x 85 gr	8,00	UN		12.250,00	98.000,00
	11		Panela en bloque por kilo	8,00	UN		10.080,00	80.640,00
	12		Pasta clasica spaguetti por 250 gr	20,00	UN		3.010,00	60.200,00
	13		Bocadillo de guayaba tipo beleño envuelto en hojas bijao pack x 20 unidades	9,00	UN		7.210,00	64.890,00
	14		Maiz pira x 500 gramos	24,00	UN		2.590,00	62.160,00
	15		Arroz blanco por arroba (25 unidades)	8,00	UN		54.600,00	436.800,00
	16		Avena en hojuelas x 500 gramos	12,00	UN		6.230,00	74.760,00
	17		Aceiter vegetal de canolal, botella de 1.000 ml	4,00	UN		38.430,00	153.720,00
	18		Aceite de oliva x 500 ml	1,00	UN		23.366,00	23.366,00
	19		Chocolate en pastilla sin azucar clavos y canela x 500gr	15,00	UN		16.030,00	240.450,00
	20		Bebida achocolatada en polvo por 500 gramos	1,00	UN		29.393,00	29.393,00
	21		Cacao en polvo 100% natural	1,00	UN		63.000,00	63.000,00
	22		chocolatina con leche x 24 unidades contenido neto 144g (6 g cada uno)	8,00	UN		30.786,00	246.288,00
	23		Maní crudo x 500 gr	16,00	UN		16.310,00	260.960,00
	24		sal refinada de cocina x 1000 gramos	5,00	UN		4.000,00	20.000,00
	25		Atún (lomitos) en aceite lata abre fácil por 175 gr	80,00	UN		7.560,00	604.800,00
	26		Sardinas en salsa de tomate	20,00	UN		9.800,00	196.000,00
	27		frijol seco x 500 gramos	15,00	UN		8.400,00	126.000,00
	28		lenteja seca x 500 gramos	40,00	UN		3.486,00	139.440,00
	29		Salsa de Tomate Caja X 12 Sachets	1,00	UN		33.986,00	33.986,00
	30		Salsa mayonesa Caja X 12 Sachets	1,00	UN		33.986,00	33.986,00
	31		Salsa mostaza Caja X 12 Sachets	1,00	UN		41.983,00	41.983,00
	32		sobre Salsa de ají x 40	1,00	UN		18.200,00	18.200,00
	33		Arvejas con zanahoria enlatadas x 300 gr	20,00	UN		8.400,00	168.000,00
	34		Salchichas Viena enlatadas x 7 unidades de 150 gramos	40,00	UN		6.650,00	266.000,00
	35		sobre de clavos x 10 gr	16,00	UN		2.380,00	38.080,00
	36		sobre de aniz x 10 gr	16,00	UN		5.040,00	80.640,00
	37		Canela de aniz x 10 gr	16,00	UN		3.950,00	63.200,00

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptará ofertas parciales.
- El contratista deberá tener claridad de las especificaciones técnicas el cual no lo exime de suministrar un servicio de primera calidad y que corresponda al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de logística de transporte en que deba incurrir para la entrega de los productos, la cual se hará en una única entrega con la totalidad de los elementos solicitados en el contrato.
- El oferente deberá describir los valores unitarios sin IVA (cuando aplique) y en la casilla de IVA que para el caso se dispondrá en la oferta del sistema Secop II, enunciar el valor total del mismo.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Entregar los elementos en la dirección carrera 9 # 25N-06 Popayán-Cauca, previa coordinación con el supervisor del contrato o la encargada del área administrativa.
b. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
c. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
d. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
e. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
f. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
g. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
h. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
i. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de

aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.

j. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.

k. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.

l. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.

m. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato

n. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

o. Las raciones de campaña suministradas deberán contar con una fecha de vencimiento amplia, garantizando un periodo suficiente para su almacenamiento y consumo. En consecuencia, no se aceptarán productos cuya fecha de caducidad se encuentre próxima a vencer al momento de la entrega.

p. El contratista deberá asumir los costos de logística de transporte en que deba incurrir para la entrega de los productos, la cual se hará en una única entrega con la totalidad de los elementos solicitados en el contrato.

4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. A expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.

g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será **HASTA EL 10 DE JUNIO DE 2026**, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

6. LUGAR DE EJECUCION: Los bienes y/o servicios deben ser entregados y prestados en la carrera 9 # 25N-06 Popayán- Cauca, Sede administrativa del PNN PURACÉ, previa coordinación con el supervisor del contrato o la encargada del área administrativa.

7. VALOR DEL CONTRATO: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($6.412.954) MCTE, incluidos impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato.

8. FORMA DE PAGO: Parques Nacionales Naturales de Colombia, pagará al contratista en un solo pago, contra entrega y previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato, con cargo y planificación al PAC asignado para el PARQUE NACIONAL NATURAL PURACÉ para el año 2026. Para el trámite del pago deberá presentarse la respectiva factura con copia o documento equivalente a nombre de **NACION** de acuerdo con la normatividad vigente. La fecha debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número de contrato que se está cobrando y se deberá anexar certificado de paz y salvo de las obligaciones de parafiscales o la seguridad social y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con sus respectivos anexos, así mismo cargar en la plataforma Secop II, el informe o evidencia de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

NOTA 1: Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA de tal manera que PNNC no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y, por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no

podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

NOTA 2: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la cuenta bancaria aportada por el contratista.

NOTA 3: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con las instrucciones impartidas por las entidades respectivas.

9. FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de esta contratación se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2426 del 01 de enero de 2026.

10. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la publicación de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con el escrito de aceptación de la misma.

11. CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques, en línea con el SIIF, consignará el valor del presente contrato a través de la Cuenta Bancaria No. 71622960308 Ahorros del Banco de Bancolombia.

12. GARANTIAS: De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la **NACION, NIT. 811.004.962-0**, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a. De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

13. CADUCIDAD: La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA

incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO. - EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

14. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declarare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

15. MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

16. CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993

17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de

1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

18. SUPERVISOR: El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercida por la **Jefe del Área del Parque Nacional Natural Puracé**, o por quien el ordenador del gasto designe, quien tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; **b)** Informar al Director Territorial Andes Occidentales de PARQUES sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en este contrato. c) Velar por el cumplimiento del plazo contractual. d) Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. e) Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. f) Preparar la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO 1º**.- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 2º:** En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

19. MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al Director Territorial Andes Occidentales de PARQUES, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

20. SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el **CONTRATISTA** deberá informar en forma

inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º**: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º**. Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

21. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

22. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 19 de 2012.

23. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021. 2) Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Fotocopia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.

24. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Medellín.

"LA PRESENTE ACEPTACION SE ENTIENDE ACEPTADA Y FIRMADA DE MANERA ELECTRÓNICA EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II CON EL USUARIO Y CONTRASEÑA DEL ORDENADOR DEL GASTO Y EL CONTRATISTA"

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE COMPRAVENTA NACIÓN No. CCV-DTAO-024-2026

Objeto:	DO07-3202032-1-023 Compra o suministro de elementos tipo raciones de campaña para facilitar y apoyar las labores operativas de campo del equipo del PNN Puracé encargado de ejecutar las acciones de Prevención, vigilancia y control y demás acciones del Área Protegida, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.				
Supervisor:	**ISAAC BEDOYA DORADO**				
Contratante:	**DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**				
Contratista:	**KTPL S.A.S.**				
Valor:	**SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($6.412.954) MCTE**				
Fecha de inicio del contrato:	**07**	**de**	**05**	**de**	**2026**
Fecha de terminación del contrato:	**10**	**de**	**06**	**de**	**2026**

En Popayán, Cauca, a los siete (07) días del mes de mayo de 2026, se reunieron **FERNANDO PENA SAAVEDRA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 14.963.608, quien actúa en Representación Legal de la empresa **KTPL S.A.S**, identificada con NIT Nro. 900.718.390-5, en calidad de contratista y **ISAAC BEDOYA DORADO,** en su calidad de supervisor, con el propósito de suscribir la presente acta de inicio y dar comienzo al cumplimiento del objeto del contrato.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron el 07 de mayo de 2026.

ISAAC BEDOYA DORADO
Jefe del Área Protegida del PNN PURACÉ
SUPERVISOR

KTPL S.A.S.
RL: FERNANDO PENA SAAVEDRA
CONTRATISTA

Proyectó: Manuela Cadavid González -Abogada Contratista – DTAO

KTPL S.A.S
NIT. 900718390-5

FORMATO No.**5**

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo__ FERNANDO PEÑA SAAVEDRA _____, identificado con _CÉDULA_____ No. _14963608_, en mi calidad de _REPRESENTANTE LEGAL ____, de la empresa_KTPL SAS__ con NIT No.__ 900718390-5__, manifiesto que (KTPL SAS) ha cumplido, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con el pago de los aportes parafiscales de todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, a las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

CALI
SEPTIEMBRE 18 DEL 2026

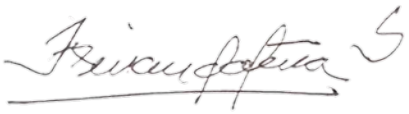

_____
Firma Representante Legal
Nombre FERNANDO PEÑA SAAVEDRA
CC.14963608 DE CALI

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Medellín - Antioquia

MEMORANDO
20266040005573

FECHA: 07-05-2026

PARA: **ISAAC BEDOYA DORADO**
Área Protegida Parque Nacional Natural Puracé

DE: **JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR**
Director Territorial Andes Occidentales

ASUNTO: Comunicación Supervisión **CONTRATO DE COMPRAVENTA NACIÓN CCV-DTAO-024-2026.**

Cordial saludo,

Con el fin de lograr el cabal cumplimiento de los fines estatales y la idónea y oportuna ejecución del Contrato de Compraventa que se relaciona a continuación, atentamente le comunico que usted ha sido designado como supervisor del mismo y deberá ejercer las funciones que en calidad de tal le competen.

En atención a lo anterior, a continuación, se relacionan los datos generales del contrato:

Contrato de Compraventa No. CCV-DTAO-024-2026 suscrito con **KTPL S.A.S,** con **NIT No. 900.718.390-5.**

- Registro Presupuestal No. 55326 del 30 de abril de 2026.
- Fecha de aprobación de póliza: 07 de mayo de 2026.

Nota: Por favor tener en cuenta que la fecha que da inicio a la ejecución del Contrato de Compraventa a supervisar, es la última que ocurra entre los requisitos de ejecución del contrato. Por lo tanto, la **fecha de inicio de ejecución del contrato es el 07 de mayo de 2026.**

La principal obligación del SUPERVISOR es la de velar por la correcta ejecución del contrato, lo cual implica que éste se realice de acuerdo con los parámetros

que el objeto contractual exige. Igualmente, debe servir de canal de comunicación entre el contratista y la unidad de parques, para lo cual debe mantener informado al ORDENADOR DEL GASTO sobre cualquier anomalía que repercuta de manera directa en la ejecución del presente contrato, con el fin de tomar las medidas del caso de manera oportuna. El SUPERVISOR será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueron imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993.

Con el fin de cumplir con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 797 de 2003, el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberá verificar para efectos del pago, que el contratista haya pagado a la EPS, Fondos de Pensiones y aportes parafiscales de los trabajadores que utilice en la ejecución contractual y sus respectivos aportes parafiscales, por ende certificar en la misma que el contratista se encuentra a paz y salvo en sus mensualidades y las demás que indique el manual de contratación adoptado por la entidad. Finalmente, se le recuerda que, debe expedir las constancias de cumplimiento y/o recibido a satisfacción respectivo, con el fin de tramitar el pago correspondiente a favor del contratista.

Cordialmente,

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
Director Territorial Andes Occidentales
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Elaboró:
Manuela Cadavid González
Abogada contratista
DTAO

Revisó:
Mónica Juliana Posada Naranjo
Profesional Especialidad
DTAO

Aprobó: SUSANA MORENO.
Susana Melissa Moreno Zapata
Coordinadora del Grupo interno de Trabajo
DTAO

KTPL SAS - PRINCIPAL
NIT: 900,718,390-5 IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA
Actividad Económica 1811 Tarifa Renta 1.20%
CL 73 28E 6 36 - CALI - VALLE DEL CAUCA
Teléfonos: 5551497 4883188
No somos Autorretenedores - No somos Grandes Contribuyentes
Actividad ICA: 102 66.00 x mil

Cliente	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCION			**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Nº FE-250**	
Dirección	CR 42 47 21				
Ciudad	MEDELLIN, ANTIOQUIA	**C.C ó NIT**	811,004,962-0		
País	COLOMBIA	**Zona**		**Fecha**	23/09/2026 05:46:23 PM
Teléfono	6043221193	**Celular**		**Vence**	23/10/2026
Vendedor		**Email**	buzondtao@parquesnacionales.gov.co	**Pago**	Credito a 30 Días

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Vr UNITARIO	CANTIDAD	%DSC	%IVA	%RTF	VALOR
1	1	Aromática surtida x 20 tizanas (Contiene manzanilla, cidrón, hierbabuena, toronjil, limoncillo)	8,529.00	70	0.00	19.00	0.00	597,030.00
2	2	caja de te verde x 30 tizanas 29,353.00 2 0.00 19.00 0.00 58,706.00	29,353.00	2	0.00	19.00	0.00	58,706.00
3	3	flor entera deshidratada de jamaica x 500 gramos para aromática	8,751.00	1	0.00	19.00	0.00	8,751.00
4	4	Galletas de soda tipo cracker x 5 tacos	10,812.00	20	0.00	19.00	0.00	216,240.00
5	5	Galleta tipo wafer rellena con crema dulce x 24 unidad	5,882.00	12	0.00	19.00	0.00	70,584.00
6	6	Leche condensada x 26 tubitos de 25 grs	29,412.00	8	0.00	19.00	0.00	235,296.00
7	7	Leche en polvo entera x 1000 gramos	34,903.00	12	0.00	0.00	0.00	418,836.00
8	8	queso crema x 400 gr	8,000.00	4	0.00	19.00	0.00	32,000.00
9	9	Café especial x 500 gramos,cultivado sosteniblemente, sabor balanceado, acidez media, dulzor pronunciado y cuerpo alto cremoso, residual a bocadillo, citrico, con tonos achocolatados,avellanas, frutos rojos, tostion media-alta, molienda fina	26,000.00	30	0.00	5.00	0.00	780,000.00

Despacho a	PARQUES NACIONALES	**Vr. BASE**	**%IVA**	**%IC**	**Vr. IMPTO**	**SUBTOTAL**	**0.00**
Dirección	CR 42 47 21					**-Descuento**	0.00
Teléfono	6043221193					**-Otros Dsctos**	0.00
Ciudad	MEDELLIN					**BASE GRAVABLE**	**0.00**
Departamento	ANTIOQUIA					**+IVA**	0.00
						+ImpoConsumo	0.00
						-ReteFuente	0.00
						-ICA Retenido	0.00
						-IVA Retenido	0.00
						TOTAL NETO	**$ 0.00**

Observaciones: 32-01-02-004;024;isaac.bedoya@parquesnacionales.gov.co KTPL PERTENECE AL RST, ABSTENERSE DE REALIZAR RENTECIONES, SOLO HACER RETENCION DE IVA.

SON: CERO PESOS CON 00/100 M/L

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA ELECTRÓNICA
Autorización Numeración de Facturación N° 18764107418816 de 19/03/2026 desde FE 208 hasta FE 500 con vigencia de 24 meses
- **fernandopena1113@gmail.com**

CUFE:
ac014567ecc19137846f5e0fe9c802ed9d39a15c05ea51e67ffe5bb6a6d74ae9bb1d8e4aedd87e147fc586ee59a03e5a

Aceptada y Recibido

KTPL SAS - PRINCIPAL
NIT: 900,718,390-5 IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA
Actividad Económica 1811 Tarifa Renta 1.20%
CL 73 28E 6 36 - CALI - VALLE DEL CAUCA
Teléfonos: 5551497 4883188
No somos Autorretenedores - No somos Grandes Contribuyentes
Actividad ICA: 102 66.00 x mil

Cliente	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCION			**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Nº FE-250**	
Dirección	CR 42 47 21				
Ciudad	MEDELLIN, ANTIOQUIA	**C.C ó NIT**	811,004,962-0		
País	COLOMBIA	**Zona**		**Fecha**	23/09/2026 05:46:23 PM
Teléfono	6043221193	**Celular**		**Vence**	23/10/2026
Vendedor		**Email**	buzondtao@parquesnacionales.gov.co	**Pago**	Credito a 30 Días

10	10	Café instantáneo empacado en frasco vidrio x 85 gr	11,667.00	8	0.00	5.00	0.00	93,336.00
11	11	Panela en bloque por kilo	10,080.00	8	0.00	0.00	0.00	80,640.00
12	12	Pasta clasica spaguetti por 250 gr	2,529.00	20	0.00	19.00	0.00	50,580.00
13	13	Bocadillo de guayaba tipo beleño envuelto en hojas bijao pack x 20 unidades	6,059.00	9	0.00	19.00	0.00	54,531.00
14	14	Maiz pira x 500 gramos	2,590.00	24	0.00	0.00	0.00	62,160.00
15	15	Arroz blanco por arroba (25 unidades)	54,600.00	8	0.00	0.00	0.00	436,800.00
16	16	Avena en hojuelas x 500 gramos	5,235.00	12	0.00	19.00	0.00	62,820.00
17	17	Aceiter vegetal de canola, botella de 1.000 m	32,294.00	4	0.00	19.00	0.00	129,176.00
18	18	Aceite de oliva x 500 ml	19,635.00	1	0.00	19.00	0.00	19,635.00
19	19	Aceite de oliva x 500 ml	15,267.00	15	0.00	5.00	0.00	229,005.00
20	20	Bebida achocolatada en polvo por 500 gramos	24,700.00	1	0.00	19.00	0.00	24,700.00
21	21	Cacao en polvo 100% natural por 500gramos	63,000.00	1	0.00	0.00	0.00	63,000.00

Despacho a	PARQUES NACIONALES
Dirección	CR 42 47 21
Teléfono	6043221193
Ciudad	MEDELLIN
Departamento	ANTIOQUIA

Vr. BASE	**%IVA**	**%IC**	**Vr. IMPTO**

SUBTOTAL	**0.00**
-Descuento	0.00
-Otros Dsctos	0.00
BASE GRAVABLE	**0.00**
+IVA	0.00
+ImpoConsumo	0.00
-ReteFuente	0.00
-ICA Retenido	0.00
-IVA Retenido	0.00
TOTAL NETO	**$ 0.00**

Observaciones: 32-01-02-004;024;isaac.bedoya@parquesnacionales.gov.co KTPL PERTENECE AL RST, ABSTENERSE DE REALIZAR RENTECIONES, SOLO HACER RETENCION DE IVA.

SON: CERO PESOS CON 00/100 M/L

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA ELECTRÓNICA
Autorización Numeración de Facturación N° 18764107418816 de 19/03/2026 desde FE 208 hasta FE 500 con vigencia de 24 meses
- **fernandopena1113@gmail.com**

CUFE:
ac014567ecc19137846f5e0fe9c802ed9d39a15c05ea51e67ffe5bb6a6d74ae9bb1d8e4aedd87e147fc586ee59a03e5a

Aceptada y Recibido

KTPL SAS - PRINCIPAL
NIT: 900,718,390-5 IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA
Actividad Económica 1811 Tarifa Renta 1.20%
CL 73 28E 6 36 - CALI - VALLE DEL CAUCA
Teléfonos: 5551497 4883188
No somos Autorretenedores - No somos Grandes Contribuyentes
Actividad ICA: 102 66.00 x mil

Cliente	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCION			**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Nº FE-250**	
Dirección	CR 42 47 21				
Ciudad	MEDELLIN, ANTIOQUIA	**C.C ó NIT**	811,004,962-0		
País	COLOMBIA	**Zona**		**Fecha**	23/09/2026 05:46:23 PM
Teléfono	6043221193	**Celular**		**Vence**	23/10/2026
Vendedor		**Email**	buzondtao@parquesnacionales.gov.co	**Pago**	Credito a 30 Días

22	22	Cchocolatina con leche x 24 unidades contenido neto 144g (6 g cada uno)	25,871.00	8	0.00	19.00	0.00	206,968.00
23	23	Maní crudo x 500 gr	16,310.00	16	0.00	0.00	0.00	260,960.00
24	24	sal refinada de cocina x 1000 gramos	4,000.00	5	0.00	0.00	0.00	20,000.00
25	25	Atún (lomitos) en aceite lata abre fácil por 175 gr	6,353.00	80	0.00	19.00	0.00	508,240.00
26	26	Sardinas en salsa de tomate X 400GRS	8,235.00	20	0.00	19.00	0.00	164,700.00
27	27	frijol seco x 500 gramos	8,400.00	15	0.00	0.00	0.00	126,000.00
28	28	lenteja seca x 500 gramos	3,486.00	40	0.00	0.00	0.00	139,440.00
29	29	Salsa de Tomate Caja X 12 Sachets X 80 GR	28,560.00	1	0.00	19.00	0.00	28,560.00
30	30	Salsa mayonesa Caja X 12 Sachets X 80 GR	28,560.00	1	0.00	19.00	0.00	28,560.00
31	31	Salsa mostaza Caja X 12 Sachets X 85 GR	35,280.00	1	0.00	19.00	0.00	35,280.00
32	32	Sobre Salsa de ají x 40	15,294.00	1	0.00	19.00	0.00	15,294.00
33	33	Arvejas con zanahoria enlatadas x 300 gr	7,059.00	20	0.00	19.00	0.00	141,180.00

Despacho a	PARQUES NACIONALES
Dirección	CR 42 47 21
Teléfono	6043221193
Ciudad	MEDELLIN
Departamento	ANTIOQUIA

Vr. BASE	**%IVA**	**%IC**	**Vr. IMPTO**

SUBTOTAL	**0.00**
-Descuento	0.00
-Otros Dsctos	0.00
BASE GRAVABLE	**0.00**
+IVA	0.00
+ImpoConsumo	0.00
-ReteFuente	0.00
-ICA Retenido	0.00
-IVA Retenido	0.00
TOTAL NETO	**$ 0.00**

Observaciones: 32-01-02-004;024;isaac.bedoya@parquesnacionales.gov.co KTPL PERTENECE AL RST, ABSTENERSE DE REALIZAR RENTECIONES, SOLO HACER RETENCION DE IVA.

SON: CERO PESOS CON 00/100 M/L

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA ELECTRÓNICA
Autorización Numeración de Facturación N° 18764107418816 de 19/03/2026 desde FE 208 hasta FE 500 con vigencia de 24 meses
- **fernandopena1113@gmail.com**

CUFE:
ac014567ecc19137846f5e0fe9c802ed9d39a15c05ea51e67ffe5bb6a6d74ae9bb1d8e4aedd87e147fc586ee59a03e5a

Aceptada y Recibido

KTPL SAS - PRINCIPAL
NIT: 900,718,390-5 IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA
Actividad Económica 1811 Tarifa Renta 1.20%
CL 73 28E 6 36 - CALI - VALLE DEL CAUCA
Teléfonos: 5551497 4883188
No somos Autorretenedores - No somos Grandes Contribuyentes
Actividad ICA: 102 66.00 x mil

Cliente	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCION		**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Nº FE-250**
Dirección	CR 42 47 21		
Ciudad	MEDELLIN, ANTIOQUIA	**C.C ó NIT** 811,004,962-0	**Fecha** 23/09/2026 05:46:23 PM
País	COLOMBIA	**Zona**	**Vence** 23/10/2026
Teléfono	6043221193	**Celular**	**Pago** Credito a 30 Días
Vendedor		**Email** buzondtao@parquesnacionales.gov.co	

34	34	Salchichas Viena enlatadas x 7 unidades de 150 gramos 5	5,588.00	40	0.00	19.00	0.00	223,520.00
35	35	sobre de clavos x 10 gr	2,380.00	16	0.00	0.00	0.00	38,080.00
36	36	sobre de aniz x 10 gr	5,040.00	16	0.00	0.00	0.00	80,640.00
37	37	Canela de aniz x 10 gr	3,952.58	16	0.00	0.00	0.00	63,241.28

Despacho a	PARQUES NACIONALES
Dirección	CR 42 47 21
Teléfono	6043221193
Ciudad	MEDELLIN
Departamento	ANTIOQUIA

Vr. BASE	**%IVA**	**%IC**	**Vr. IMPTO**
1,789,797.28	0.00	0.00	0.00
1,102,341.00	5.00	0.00	55,117.05
2,912,351.00	19.00	0.00	553,346.69

SUBTOTAL	**5,804,489.28**
-Descuento	0.00
-Otros Dsctos	0.02
BASE GRAVABLE	**5,804,489.28**
+IVA	608,463.74
+ImpoConsumo	0.00
-ReteFuente	0.00
-ICA Retenido	0.00
-IVA Retenido	0.00
TOTAL NETO	**$ 6,412,953.00**

Observaciones: 32-01-02-004;024;isaac.bedoya@parquesnacionales.gov.co KTPL PERTENECE AL RST, ABSTENERSE DE REALIZAR RENTECIONES, SOLO HACER RETENCION DE IVA.

SON: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 00/100 M/L

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA ELECTRÓNICA
Autorización Numeración de Facturación N° 18764107418816 de 19/03/2026 desde FE 208 hasta FE 500 con vigencia de 24 meses
- **fernandopena1113@gmail.com**

CUFE:
ac014567ecc19137846f5e0fe9c802ed9d39a15c05ea51e67ffe5bb6a6d74ae9bb1d8e4aedd87e147fc586ee59a03e5a

Aceptada y Recibido

KTPL SAS - PRINCIPAL
NIT: 900,718,390-5 IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA
CL 73 28E 6 36 CALI - VALLE DEL CAUCA
Teléfonos: 5551497 4883188
No somos Autorretenedores - No somos Grandes Contribuyentes
Actividad ICA: 102 66.00 x mil

Cliente	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCION		
Dirección	CR 42 47 21		
Ciudad	MEDELLIN, ANTIOQUIA		
País	COLOMBIA	**C.C ó NIT**	811,004,962-0
Teléfono	6043221193	**Celular**	
E-Mail	buzondtao@parquesnacionales.gov.co		
Vendedor			

NOTA DÉBITO DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
Nº 0000000005

Fecha Nota	29/09/2026 03:26:11 PM
FS Nº	FE0000000250
Fecha FS	23/09/2026 05:46:23 PM

#	DESCRIPCIÓN	%DSC	%IVA	%RTF	VALOR
1	sobre de aniz x 10 gr	0.00	0.00	0.00	1.00

Observaciones:

Vr. BASE	%IVA	%IC	Vr. IMPTO
1.00	0.00	0.00	0.00

SUBTOTAL	**1.00**
-Descuento	0.00
BASE GRAVABLE	**1.00**
+IVA	0.00
+ImpoConsumo	0.00
-ReteFuente	0.00
-ICA Retenido	0.00
-IVA Retenido	0.00
+Flete	0.00
NETO DEVOLUCIÓN	**$ 1.00**

SON: UNO PESOS CON 00/100 M/L

CUDE: deea57de18676765aba382477e0edd9b884a05812cef09ffdf57e1bff683a6c14912d08ed9e2da981a6462e19f39ebbf

CUFE: ac014567ecc19137846f5e0fe9c802ed9d39a15c05ea51e67ffe5bb6a6d74ae9bb1d8e4aedd87e147fc586ee59a03e5a

Empresa
Firma y Sello

Cliente
Firma y Sello

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
ac014567ecc19137846f5e0fe9c802ed9d39a15c05ea51e67ffe5bb6a6d74ae9bb1d8e4aedd87e147fc586ee59a03e5a

Número de Factura: FE-250
Fecha de Emisión: 23/09/2026
Fecha de Vencimiento: 23/10/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: KTPL SAS
Nombre Comercial: KTPL SAS
Nit del Emisor: 900718390
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Cali
Dirección: CL 73 28 E 6 36
Teléfono / Móvil:
Correo: melivan.melba@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCION TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 811004962
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CR 42 47 21
Teléfono / Móvil:
Correo: buzondtao@parquesnacionales.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	Servicios Profesionales	Servicios Profesionales	10	70,00	$ 8.529,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 113.435,70	19.00			$ 597.030,00
2	Servicios Profesionales	Servicios Profesionales	10	2,00	$ 29.353,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 11.154,14	19.00			$ 58.706,00
3	Servicios Profesionales	Servicios Profesionales	10	1,00	$ 8.751,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.662,69	19.00			$ 8.751,00
4	Servicios Profesionales	Servicios Profesionales	10	20,00	$ 10.812,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 41.085,60	19.00			$ 216.240,00
5	Servicios Profesionales	Servicios Profesionales	10	12,00	$ 5.882,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 13.410,96	19.00			$ 70.584,00
6	Servicios Profesionales	Servicios Profesionales	10	8,00	$ 29.412,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 44.706,24	19.00			$ 235.296,00
7	Servicios Profesionales	Servicios Profesionales	10	12,00	$ 34.903,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 418.836,00
8	Servicios Profesionales	Servicios Profesionales	10	4,00	$ 8.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.080,00	19.00			$ 32.000,00
9	Servicios Profesionales	Servicios Profesionales	10	30,00	$ 26.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 39.000,00	5.00			$ 780.000,00
10	Servicios Profesionales	Servicios Profesionales	10	8,00	$ 11.667,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.666,80	5.00			$ 93.336,00

11	Servicios Profesionales	Servicios Profesionales	10	8,00	$ 10.080,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 80.640,00
12	Servicios Profesionales	Servicios Profesionales	10	20,00	$ 2.529,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 9.610,20	19.00			$ 50.580,00
13	Servicios Profesionales	Servicios Profesionales	10	9,00	$ 6.059,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 10.360,89	19.00			$ 54.531,00
14	Servicios Profesionales	Servicios Profesionales	10	24,00	$ 2.590,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 62.160,00
15	Servicios Profesionales	Servicios Profesionales	10	8,00	$ 54.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 436.800,00
16	Servicios Profesionales	Servicios Profesionales	10	12,00	$ 5.235,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 11.935,80	19.00			$ 62.820,00
17	Servicios Profesionales	Servicios Profesionales	10	4,00	$ 32.294,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 24.543,44	19.00			$ 129.176,00
18	Servicios Profesionales	Servicios Profesionales	10	1,00	$ 19.635,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.730,65	19.00			$ 19.635,00
19	Servicios Profesionales	Servicios Profesionales	10	15,00	$ 15.267,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 11.450,25	5.00			$ 229.005,00
20	Servicios Profesionales	Servicios Profesionales	10	1,00	$ 24.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.693,00	19.00			$ 24.700,00
21	Servicios Profesionales	Servicios Profesionales	10	1,00	$ 63.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 63.000,00
22	Servicios Profesionales	Servicios Profesionales	10	8,00	$ 25.871,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 39.323,92	19.00			$ 206.968,00
23	Servicios Profesionales	Servicios Profesionales	10	16,00	$ 16.310,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 260.960,00
24	Servicios Profesionales	Servicios Profesionales	10	5,00	$ 4.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 20.000,00
25	Servicios Profesionales	Servicios Profesionales	10	80,00	$ 6.353,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 96.565,60	19.00			$ 508.240,00
26	Servicios Profesionales	Servicios Profesionales	10	20,00	$ 8.235,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 31.293,00	19.00			$ 164.700,00
27	Servicios Profesionales	Servicios Profesionales	10	15,00	$ 8.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 126.000,00
28	Servicios Profesionales	Servicios Profesionales	10	40,00	$ 3.486,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 139.440,00
29	Servicios Profesionales	Servicios Profesionales	10	1,00	$ 28.560,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.426,40	19.00			$ 28.560,00
30	Servicios Profesionales	Servicios Profesionales	10	1,00	$ 28.560,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.426,40	19.00			$ 28.560,00
31	Servicios Profesionales	Servicios Profesionales	10	1,00	$ 35.280,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.703,20	19.00			$ 35.280,00
32	Servicios Profesionales	Servicios Profesionales	10	1,00	$ 15.294,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.905,86	19.00			$ 15.294,00
33	Servicios Profesionales	Servicios Profesionales	10	20,00	$ 7.059,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 26.824,20	19.00			$ 141.180,00
34	Servicios Profesionales	Servicios Profesionales	10	40,00	$ 5.588,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 42.468,80	19.00			$ 223.520,00
35	Servicios Profesionales	Servicios Profesionales	10	16,00	$ 2.380,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 38.080,00
36	Servicios Profesionales	Servicios Profesionales	10	16,00	$ 5.040,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 80.640,00
37	Servicios Profesionales	Servicios Profesionales	10	16,00	$ 3.952,58	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 63.241,28

Notas Finales

32-01-02-004;024;isaac.bedoya@parquesnacionales.gov.co KTPL PERTENECE AL RST, ABSTENERSE DE REALIZAR RENTECIONES, SOLO HACER RET ENCION DE IVA.

Datos Totales

Documento generado el:
23/09/2026 17:45:27
Documento validado por la DIAN:
23/09/2026 17:46:29
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
900606963
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) $	$

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	5.804.489,28
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	5.804.489,28
IVA	608.463,74
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	608.463,74
Total neto factura (=)	6.412.953,02
Descuento Global (-)	0,02
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 6.412.953,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	69.653,87
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764107418816 Rango desde: 208 Rango hasta: 500 Vigencia: 2028-03-19

Nota Débito de la Factura Electrónica de Venta

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de documento electrónico - CUDE :
deea57de18676765aba382477e0edd9b884a05812cef09ffdf57e1bff683a6c14912d08ed9e2da981a6462e19f39ebbf

Número de Factura: ND5
Fecha de Emisión: 29/09/2026
Fecha de Vencimiento: 29/09/2026
Tipo de Operación: 30 - Nota Débito que referencia una factura electrónica

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del emisor / vendedor

Razón Social: KTPL SAS
Nombre Comercial: KTPL SAS
Nit del Emisor: 900718390
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Cali
Dirección: CL 73 28 E 6 36
Teléfono / Móvil:
Correo: melivan.melba@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCION TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 811004962
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CR 42 47 21
Teléfono / Móvil:
Correo: buzondtao@parquesnacionales.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Valor de Venta por Item
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	Servicios Profesionales	Servicios Profesionales	NAR	1,00	$ 5.040,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 1,00

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia	Razón de Referencia
Factura Electrónica	FE250	2026-09-23	

Datos Totales



Documento generado el:
29/09/2026 15:25:40
Documento validado por la DIAN:
29/09/2026 15:26:41
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
900606963
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **$**	$

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	1,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	1,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	1,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 1,00

Numero de Autorización:	Rango desde:	Rango hasta:	Vigencia:

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141274131289

(415)7707212489984(8020) 000014127413128 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 1 8 3 9 0	5	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
KTPL S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
KTPL S.A.S	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 73 28 E 6 36

42. Correo electrónico fernandopena1113@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 4 6 3 5 7 7 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 8 1 1	2 0 1 4 0 3 1 7	4 7 9 9	2 0 2 1 0 3 0 1	8 2 3 0	5 6 2 1			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1	0	1	4	4	2	4	7	4	8	5	2	5	5										

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-09-02 / 09:41:06AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEÑA SAAVEDRA FERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141274131289

(415)7707212489984(8020) **000014127413128 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 1 8 3 9 0	5	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 4 0 3 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 3 3 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 8 9 6 4 8 1	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 4 0 3 0 4
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 0 1	2 0 2 3 0 2 2 8		-
2	8 1	2 0 1 5 0 6 1 0		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141274131289

(415)7707212489984(8020) **000014127413128 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 1 8 3 9 0	5	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 7 0 8		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 4 9 6 3 6 0 8		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
PEÑA	SAAVEDRA	FERNANDO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 7 0 8		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	3 1 2 4 9 8 8 1		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
ULLOA	DE PEÑA	MYRIAM	PABLO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141274131289

(415)7707212489984(8020) **000014127413128 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 1 8 3 9 0	5	Impuestos de Cali	5

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 4 5 1 0 5 1 4		3 5 9 5 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
OLAYA	SALDAÑA	MELBA	INES

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 5 0 4 2 7

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141274131289

(415)7707212489984(8020) **000014127413128 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 1 8 3 9 0	5	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de impresión 1 8 1 1	

162. Nombre del establecimiento: KTPL S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1	

165. Dirección: CL 73 28 E 6 36 BRR COMUNEROS I

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
8 9 6 4 8 2 2	2 0 1 4 0 3 3 1	
168. Teléfono: 3 1 5 4 6 3 5 7 7 2	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONTRATISTA: KTPL S.A.S.
NIT: 900718.390-5
CONTRATO: CCV DTAO 0 24 202 6

OBJETO Compra o suministro de elementos tipo raciones de campaña para facilitar y apoyar las labores operativas de campo del equipo del PNN Puracé encargado de ejecutar las acciones de Prevención, vigilancia y control y demás acciones del Área Protegida, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.

PERIODO DE EJECUCIÓN:

Fecha de inicio del contrato: Abril 29 del 2026

Fecha de terminación del contrato: Junio 10 del 2026

INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

En cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato suscrito con Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Andes Occidentales, la empresa KTPL S.A.S. presenta el informe final de ejecución, mediante el cual se relacionan las actividades desarrolladas para el cumplimiento del objeto contractual.

1. Planeación y organización del suministro

Una vez suscrito el contrato y recibidas las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, se realizó la planificación logística para garantizar el suministro oportuno de los víveres e insumos alimenticios requeridos, verificando la disponibilidad de los productos, la calidad de las marcas ofertadas y el cumplimiento de las cantidades solicitadas.

Igualmente, se efectuó la adquisición de los productos a proveedores autorizados, garantizando que los alimentos cumplieran con las condiciones sanitarias, de calidad, presentación comercial y fechas de vencimiento exigidas.

2. Alistamiento de los productos

Se realizó el proceso de selección, clasificación, organización y embalaje de la totalidad de los elementos objeto del contrato, verificando previamente:

- **Correspondencia entre las cantidades contratadas y las cantidades a entregar.**
- **Estado físico de los productos.**
- **Integridad de los empaques.**
- **Fechas de vencimiento aptas para su consumo.**
- **Calidad y presentación comercial de cada uno de los bienes.**

- Los productos fueron organizados por grupos para facilitar el proceso de revisión y recepción por parte de la supervisión del contrato.

3. Entrega de los bienes

De conformidad con el cronograma establecido, se efectuó la entrega de la totalidad de los víveres e insumos alimenticios en las instalaciones del Parque Nacional Natural Puracé.

Durante la entrega se brindó el acompañamiento requerido para facilitar la verificación física de los elementos suministrados, permitiendo al supervisor comprobar las cantidades, especificaciones técnicas y estado general de los productos.

La totalidad de los bienes fue entregada en óptimas condiciones de conservación, cumpliendo con las características técnicas establecidas en el contrato.

4. Cumplimiento de las obligaciones contractuales

Durante la ejecución contractual, KTPL S.A.S. dio cumplimiento a las obligaciones pactadas, entre ellas:

- Suministrar la totalidad de los víveres e insumos alimenticios objeto del contrato.
- Entregar los bienes dentro del plazo establecido.
- Garantizar que los productos correspondieran a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
- Entregar alimentos en buen estado, con empaques íntegros y fechas de vencimiento vigentes.
- Atender las observaciones realizadas por la supervisión durante el proceso de entrega.
- Presentar la documentación requerida para el trámite contractual y de pago.

5. Evidencias de ejecución

Como soporte del cumplimiento del contrato se cuenta con:

- Acta de entrega y recibido a satisfacción.
- Relación de los bienes suministrados.
- Registro fotográfico de la organización, embalaje y entrega de los productos.
- Factura correspondiente.
- Documentación contractual exigida para el trámite de pago.

6. Resultado de la ejecución

Como resultado de la ejecución del contrato, se suministró el cien por ciento (100 %) de los víveres e insumos alimenticios requeridos por Parques Nacionales Naturales de Colombia, cumpliendo con las cantidades, especificaciones técnicas, calidad y condiciones establecidas en los documentos contractuales.

La totalidad de los elementos fue recibida a satisfacción por el supervisor del contrato, sin presentarse devoluciones, incumplimientos ni observaciones que afectaran la correcta ejecución contractual.

CONCLUSIÓN

La empresa KTPL S.A.S. ejecutó satisfactoriamente el objeto contractual, cumpliendo de manera integral las obligaciones establecidas en el contrato y garantizando la entrega oportuna y completa de los bienes contratados.

En consecuencia, se deja constancia de que el contrato fue ejecutado conforme a las condiciones técnicas, administrativas y legales establecidas por Parques Nacionales Naturales de Colombia, por lo que se solicita dar trámite al pago correspondiente y a la liquidación del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



KTPL S.A.S

NIT. 900718390-5



PLANTA: Calle 73#28 E6 - 36 Cali - Tel: (57) 2 5551497 / 3154635772
CORRESPONDENCIA: Apartado Postal 401947 Cali - Colombia
fernandopena1113@gmail.com - preprensaktpl@gmail.com

KTPL S.A.S

NIT. 900718390-5



PLANTA: Calle 73#28 E6 - 36 Cali - Tel: (57) 2 5551497 / 3154635772
CORRESPONDENCIA: Apartado Postal 401947 Cali - Colombia
fernandopena1113@gmail.com - preprensaktpl@gmail.com

KTPL S.A.S
NIT. 900718390-5





PLANTA: Calle 73#28 E6 - 36 Cali - Tel: (57) 2 5551497 / 3154635772
CORRESPONDENCIA: Apartado Postal 401947 Cali - Colombia
fernandopena1113@gmail.com - preprensaktpl@gmail.com

KTPL S.A.S
NIT. 900718390-5

Atentamente

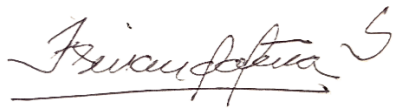

FERNANDO PEÑA S
REPRESENTANTE LEGAL
KTPL SAS NIT 900.718.390-5
JULIO 21 DEL 2026

PLANTA: Calle 73#28 E6 - 36 Cali - Tel: (57) 2 5551497 / 3154635772
CORRESPONDENCIA: Apartado Postal 401947 Cali - Colombia
fernandopena1113@gmail.com - preprensaktpl@gmail.com

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-08-03, 10:35:21 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	julio de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	agosto de 2026
Empresa	KTPL SAS
NIT	NI 900718390
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	1084061896
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	535612791
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 675.200
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 280.200	$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	1	$ 218.900	$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$ 18.300	$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	1	$ 70.100	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	1	$ 35.100	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	1	$ 52.600	$ 0
		SubTotales:		$ 675.200	$ 0
		Total a Pagar:			$ 675.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 14.963.608
PEÑA SAAVEDRA
APELLIDOS
FERNANDO
NOMBRES

FIRMA

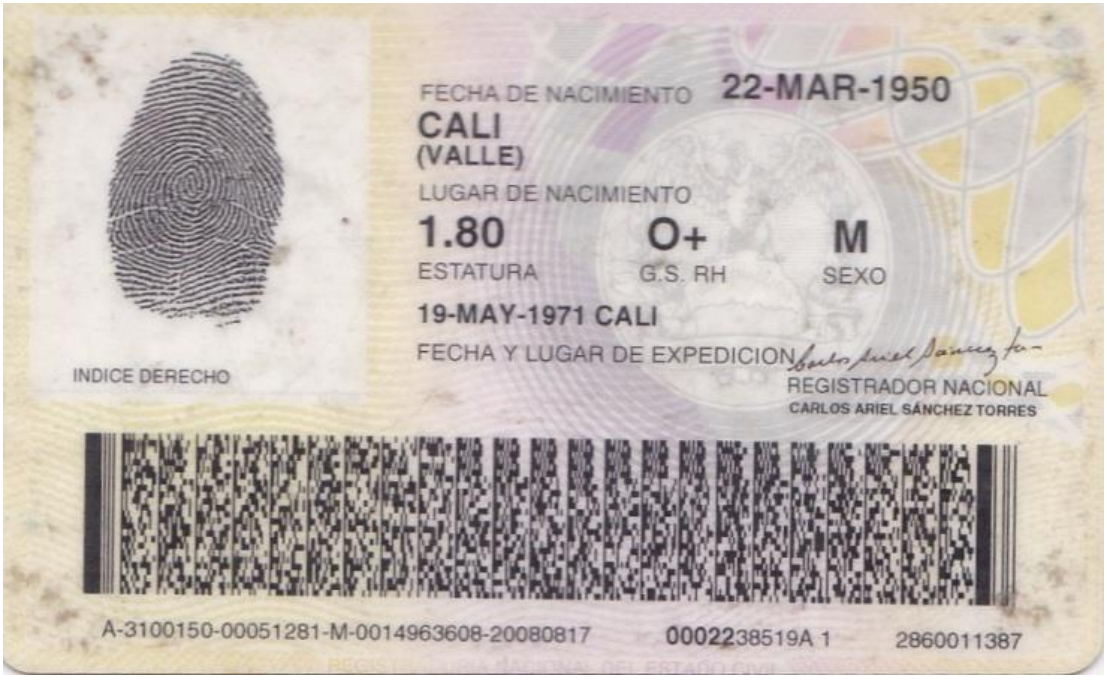

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-MAR-1950
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

19-MAY-1971 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100150-00051281-M-0014963608-20080817 0002238519A 1 2860011387

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303975137

PIB
10:40:12

Bogotá DC, 30 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FERNANDO PEÑA SAAVEDRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 14963608:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

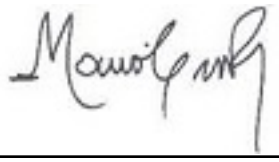

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 30 de septiembre de 2026, a las 10:37:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	14963608
Código de Verificación	14963608260930103755

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:41:17 AM horas del 30/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **14963608**
Apellidos y Nombres: **PEÑA SAAVEDRA FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/09/2026 10:42:00 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **14963608** y Nombre: **FERNANDO PEÑA SAAVEDRA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148682508** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 14963608 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/09/2026 11:19 AM

Código Verificación: **QGWXF5JRBN**

Válida hasta: **30/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

COMPROBANTE ENTRADA DE ALMACEN

Nivel de decision: DIR TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES PARQUES

Código: A3-FO-14
Versión: 1
Vigente desde: dd/mm/aaaa: 19/12/2023

Fecha 09/30/2026

Fecha Mov. 2026/09/30 Concepto ENTRADAS POR COMPRA/CONTRATO Nº Consecutivo: 2026041

Cdp : 2426

Proveedor 900718390 - KTPL S.A.S **Fac.** **FE250**

Estado PROCESADO Nota CONTRATO DE COMPRAVENTA NACIÓN CCV-DTAO-024-2026-023 Compra de elementos tipo raciones de campaña para el PNN Puracé

Clase SUMINISTRO

Categoria 1011 VIVERES, RANCHO Y LICORES

Item	Descripción	Placas	U/Medida	Cantidad	Valor Unitario	Impuestos	Valor Total
1	4375 AROMATICA SURTIDA.-AROMATICA SURTIDA X 20		UNIDAD	**70.00**	8,529.00	113,435.70	710,465.70
2	6144 LECHE EN POLVO.LECHE EN POLVO ENTERA X 1000GR		UNIDAD	**12.00**	34,903.00	0.00	418,836.00
3	6145 ACEITE DE COCINA.ACEITE VEGETAL 1000M		UNIDAD	**4.00**	32,294.00	24,543.44	153,719.44
4	6561 TE PARA INFUSIÓN.CAJA DE TE VERDE X 30		UNIDAD	**2.00**	29,353.00	11,154.14	69,860.14
5	6698 LATAS DE ATUN.ATUN EN ACEITE		UNIDAD	**80.00**	6,353.00	96,565.60	604,805.60
6	6701 ARROZ POR ARROBA.ARROZ POR ARROBA		UNIDAD	**8.00**	54,600.00	0.00	436,800.00
7	6707 FRIJOL LIBRA.FRIJOL SECO X 500GR		UNIDAD	**15.00**	8,400.00	0.00	126,000.00
8	6708 LIBRA ESPAGUETTIS.ESPAGUETTIS X 250GR		LIBRA	**20.00**	2,529.00	9,610.20	60,190.20
9	6744 Lentejas .LENTEJA SECA X 500GR		UNIDAD	**40.00**	3,486.00	0.00	139,440.00
10	6746 SARDINAS EN SALSA - LATA.SARDINAS EN SALSA		UNIDAD	**20.00**	8,235.00	31,293.00	195,993.00
11	6963 CAFE INSTANTANEO FRASCO.CAFE INSTANTANEO FRASCO X 85		UNIDAD	**8.00**	11,667.00	4,666.80	98,002.80
12	7426 SAL REFISAL .SAL REFINADA X 1000GR		UNIDAD	**5.00**	4,000.00	0.00	20,000.00
13	7439 ARVEJA CON ZANAHORIA X 300 GMS.ARVEJA CON ZANAHORIA X 300 GMS		UNIDAD	**20.00**	7,059.00	26,824.20	168,004.20
14	7478 LECHE CONDENSADA.LECHE CONDENSADA X 26 TUBITOS		UNIDAD	**8.00**	29,412.00	44,706.24	280,002.24
15	7519 BOCADILLO DE GUAYABA .BOCADILLO DE GUAYABO		UNIDAD	**9.00**	6,059.00	10,360.89	64,891.89
16	8383 SALSA DE TOMATE.SALSA DE TOMATE X 12 UN		UNIDAD	**1.00**	28,560.00	5,426.40	33,986.40
17	8385 GALLETAS DE SODA.GALLETAS DE SODA X 5 TACOS		PAQUETE	**20.00**	10,812.00	41,085.60	257,325.60
18	8386 CHOCOLATINAS.CHOCOLATINAS CON LECHE 20U		UNIDAD	**8.00**	25,871.00	39,323.92	246,291.92
19	8389 BOLSA DE MANI X 50GR.MANI CRUDO X 500GR		UNIDAD	**16.00**	16,310.00	0.00	260,960.00
20	8409 CAFE.CAFE ESPECIAL X 500		UNIDAD	**30.00**	26,000.00	39,000.00	819,000.00
21	8411 CANELA.CANELA DE ANIZ		UNIDAD	**16.00**	3,952.58	0.00	63,241.28
22	8575 MAYONESA.SALSA DE MAYONESA		UNIDAD	**1.00**	28,560.00	5,426.40	33,986.40
23	9866 AVENA EN HOJUELA.AVENA EN HOJUELA		UNIDAD	**12.00**	5,235.00	11,935.80	74,755.80
24	10104 ACEITE DE OLIVA EXTRA VIRGEN.ACEITE DE OLIVA X500ML		UNIDAD	**1.00**	19,635.00	3,730.65	23,365.65
25	10265 AJI DULCE.SOBRE SALSA DE AJI X40		UNIDAD	**1.00**	15,294.00	2,905.86	18,199.86
26	10267 MOSTAZA.SALSA MOSTAZA X 12UN		UNIDAD	**1.00**	35,280.00	6,703.20	41,983.20

COMPROBANTE ENTRADA DE ALMACEN

Nivel de decision: DIR TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES PARQUES

Código: A3-FO-14
Versión: 1
Vigente desde: dd/mm/aaaa: 19/12/2023

Fecha 09/30/2026

Fecha Mov. 2026/09/30 Concepto ENTRADAS POR COMPRA/CONTRATO Nº Consecutivo: 2026041

Cdp : 2426

Proveedor 900718390 - KTPL S.A.S **Fac. FE250**

Estado PROCESADO Nota CONTRATO DE COMPRAVENTA NACIÓN CCV-DTAO-024-2026-023 Compra de elementos tipo raciones de campaña para el PNN Puracé

Clase SUMINISTRO

27	10334 PANELA.PANELA EN BLOQUE X KILO	UNIDAD	**8.00**	10,080.00	0.00	80,640.00
28	11164 GALLETA WAFFER.GALLETA WAFFER X 24	UNIDAD	**12.00**	5,882.00	13,410.96	83,994.96
29	11222 QUESO CREMA.QUESO CREMA X 400GR	UNIDAD	**4.00**	8,000.00	6,080.00	38,080.00
30	12458 MAIZ PIRA LIBRA.MAIZ PIRA LIBRA	PAQUETE	**24.00**	2,590.04	0.00	62,160.98
31	12468 FLOR DE JAMAICA.FLOR DE JAMAICA X 500 GR	UNIDAD	**1.00**	8,751.00	1,662.69	10,413.69
32	14469 CHOCOLATE EN POLVO.BEBIDA ACHOCOLATADA EN POLVO X 500GR	UNIDAD	**1.00**	24,700.00	4,693.00	29,393.00
33	14675 LATA DE SALCHICHAS 150 G.LATA DE SALCHICHAS 150 G	UNIDAD	**40.00**	5,588.00	42,468.80	265,988.80
34	15031 CLAVOS DE OLOR.SOBRE DE CLAVOS X 10G	UNIDAD	**16.00**	2,380.00	0.00	38,080.00
35	15393 CACAO EN POLVO .CACAO EN POLVO 500GR	UNIDAD	**1.00**	63,000.00	0.00	63,000.00
36	15463 ACEITE PARA COCINA .ACEITE DE OLIVA X 500ML	UNIDAD	**15.00**	15,267.00	11,450.25	240,455.25
37	15464 SOBRE DE ANIZ X 10 GR.SOBRE DE ANIZ X 10 GR	UNIDAD	**16.00**	5,040.00	0.00	80,640.00

Total Categoría	VIVERES, RANCHO Y LICORES	566.00	613,666.62	6,412,954.00
Total Clase	**SUMINISTRO**	566.00	613,666.62	6,412,954.00
	TOTAL MOVIMIENTO :		**613,666.62**	**6,412,954.00**

JOSÉ EDILBERTO RUBIANO ORTEGÓN C.C 93294050

Firma del responsable de Almacén

Elaboró: **OLGA.MANIOS**

***** Fin del Reporte *****

Certificado
Bancario

Viernes, 25 de septiembre de 2026

Señor(a)
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que KTPL SAS identificado(a) con NIT 900718390, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	71622960308	2014/04/07	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.